

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Se reconoce personería a la abogada *Paola Alexandra Angarita Pardo* como apoderada de la deudora, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder obrante a folio 162.

II. Agréguese a los autos la publicación del aviso que obra a folio 158-161, el cual fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados (fl228), para los efectos pertinentes.

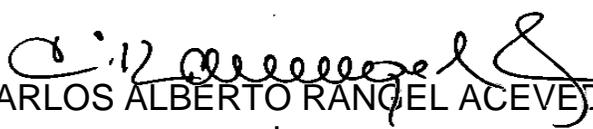
III. Se reconoce personería a la abogada *Zulma Rocío Baquero Maldonado* como apoderada de *Banco Davivienda*, en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 163, quien solicita se le reconozca su crédito dentro del presente proceso de liquidación (fl168-176)

IV. Téngase en cuenta las notificaciones por aviso del señor *Camilo Caycedo* cónyuge de la insolvente (fl 177-182), *Banco Davivienda* (184-189), *Direct TV Colombia* (fl 190-195), *Banco Itau Corpbanca* (fl196-201), *Lumni Colombia S.A.* (fl 202-207), *Banco Scotiabank* (fl 208-213), *Banco BBVA* (fl 214- 219) y *Banco Falabella* (fl220-225).

V. Agréguese a los autos la autorización del liquidador posesionado en este asunto, para los efectos pertinentes

VI. Requírase al liquidador para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto que dio apertura al proceso de liquidación (fl121-122).

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 49 Fijado hoy 7 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaría
